FN/2003/P0F/012

POLVO DE AJO, CÁPSULAS DURAS DE

FORMULARIO NACIONAL







NIPO AEMPS: 134-20-002-3 NIPO AEBOE: 090-22-245-5





FN/2003/P0F/012 POLVO DE AJO, CÁPSULAS DURAS DE

1. Nombre: Cápsulas duras de polvo de ajo.

2. Sinónimos

Cápsulas de polvo de ajo. Cápsulas duras de ajo.

3. Composición

3.1 Fórmula patrón (1 ud.)

Polvo de ajo 500 mg	
---------------------	--

3.2 Materias primas

COMPONENTE	REFERENCIA ESTÁNDAR	
Polvo de ajo	RFE Mon. N.º 1216	
Cápsulas		

3.3 Material y equipo

Ningún material específico distinto al previsto en los procedimientos que se indican.

4. Metodología

PN de elaboración de cápsulas duras (PN/L/FF/001/00).

Método específico:

Cápsulas recomendadas del n.º 00. Equipo: tamizadora oscilante o tamices (355) (RFE cap. 2.1.4).

Entorno:

Temperatura: no se requieren condiciones distintas a las especificadas en el PN de elaboración de cápsulas.

Humedad: 45-50%.

5. Envasado y conservación

5.1 Envasado

Blíster o frasco provisto de cápsula de cierre.

5.2 Condiciones de conservación

Conservar a temperatura inferior a 30 °C, proteger de la luz y la humedad.

6. Características del producto acabado

7. Plazo de validez

En condiciones óptimas de conservación el periodo de validez es de 3 meses.

8. Indicaciones y posología

Profilaxis de la aterosclerosis.

Posología:

Adultos: de 1 a 2 cápsulas al día.

9. Reacciones adversas

Raramente puede provocar irritación gastrointestinal o reacciones alérgicas.

No se han descrito efectos tóxicos destacables por sobredosificación.

10. Precauciones, contraindicaciones e interacciones

Se aconseja utilizar con precaución después de las intervenciones quirúrgicas, debido a su acción antiagregante plaquetaria. Se puede utilizar en embarazo y lactancia.

Contraindicado en casos de hipersensibilidad o intolerancia.

11. Comentarios y observaciones

Para paliar la posible halitosis se recomienda tomar las cápsulas con alimentos (haciendo coincidir las tomas con las comidas).

Se aconseja continuar el tratamiento durante largos periodos de tiempo.

12. Etiquetado

La etiqueta debe confeccionarse siguiendo los criterios establecidos en el procedimiento general de etiquetado (PN/L/PG/008/00).

PROSPECTO PARA EL PACIENTE

CÁPSULAS DE POLVO DE AJO

Forma farmacéutica: cápsulas duras.

Vía de administración: vía oral, este medicamento debe administrarse por la boca.

Composición (para 1 cápsula):

500 mg de polvo de ajo.

Actividad-indicaciones:

El ajo disminuye los niveles elevados de colesterol en la sangre y previene la arteriosclerosis.

Contraindicaciones:

No lo utilice si padece de intolerancia al ajo.

Precauciones:

No lo utilice después de una operación o de la extracción de un diente porque puede favorecer la producción de hemorragias.

Interacciones:

Hasta el momento no se han descrito las posibles interacciones de este medicamento.

Advertencias:

Embarazo y lactancia: se puede utilizar durante el embarazo y la lactancia.

Efectos sobre la capacidad de conducción: hasta el momento no se han descrito los posibles efectos de este medicamento.

Posología:

Adultos: 1-2 cápsulas diarias.

Normas para la correcta administración:

Para disminuir el mal olor del aliento se recomienda tomar las cápsulas con las comidas. Deben tragarse enteras, sin abrirlas, ayudándose con agua.

Intoxicación y sobredosis:

En caso de intoxicación o sobredosis el paciente debe acudir inmediatamente a un centro médico o llamar al Servicio de Información Toxicológica, tfno.: 91 562 04 20.

Reacciones adversas:

Aunque no es muy frecuente, puede producir dolor abdominal y de estómago y reacciones alérgicas.

Conservación:

Conservar a temperatura inferior a 30 °C, proteger de la luz y la humedad.

Caducidad:

No utilizar después del plazo de validez o fecha de caducidad indicado en el envase.